CONTR 2023 000527392 : CONTRATO DEL SUMINISTRO DE SUSTRATO Y ADITIVOS PARA LA COBERTURA DEL ENCARGO DE PRODUCCIÓN DE PLANTA EXP 2022/28

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMARIO

1. OBJETO.....3

2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3

3. OBJETIVO ESPECÍFICO.....3

4. COMPONENTE E INVERSIÓN.....4

5. DEFINICIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS APLICABLES AL CONTRATO.....4

6. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL.....5

7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH).....5

8. COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.....6

9. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....7

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....9

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....9

12. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....12

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares tiene por objeto la definición de las condiciones por la que se regirá la prestación del suministro solicitado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (La Agencia en adelante) de sustrato y aditivos para la cobertura del encargo EXP 2022/28.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro se podrá realizar en cualquiera de los siguientes centros que componen la Red de Viveros:

- **Vivero San Jerónimo**, Carretera de la Rinconada, s/n, km. 1,5. 41015 Sevilla. donde se llevará a cabo la mayor parte de la campaña.
- **Vivero La Resinera**, Finca La Resinera, 18126 Arenas del Rey, Granada.
- **Vivero Majarromaque, Ctra CA-4104,** Poblado José Antonio, km 0.2, 11759, Jerez de la Frontera, Cádiz.
- **Vivero de Lugar Nuevo**, Carretera. Andújar-Santa María de la Cabeza Km.27 Andújar, Jaén.
- **Vivero de las Tobas y Alberquillas**, carretera Estación de la Junta Km.2. Higuera de la Sierra, Huelva

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, realiza, dentro de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad numerosos trabajos de conservación y mantenimiento en distintas redes de equipamientos como la Red de Viveros. Estos centros se encuentran distribuidos por todo el territorio de Andalucía. Para la ejecución de los trabajos de producción de planta, resulta imprescindible el suministro del sustrato necesario en el que se desarrollarán las plantas a producir.

La Agencia tiene encargada la producción de plantas en los viveros de la red de la Junta de Andalucía. Para poder llevar a cabo el encargo de producción de planta en los viveros incluidos en la Red, se precisa como una actividad necesaria de las que constituyen el proceso, el suministro del sustrato en el que se instauran las plantas y semillas para su germinación, desarrollo, crecimiento y, en su caso, endurecimiento de las mismas.

La descripción y características los suministros que se incluyen en este pliego quedan descritas en el punto 10 de este mismo pliego “descripción de los trabajos a realizar” y la cantidad necesaria de

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

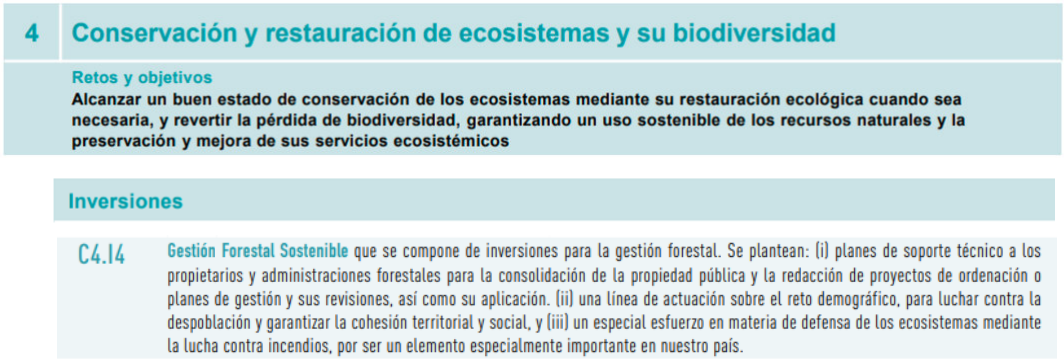
sus unidades se incorpora en una relación valorada como documentación propia de esta misma licitación.

El contrato se divide en un total de DOS (2) LOTES, que son:

- **Lote 1:** 700.000 Litros de sustrato mezclado 20% de turba rubia - 80% coco grano + 70.000 Litros de Vermiculita.
- **Lote 2:** 587.000 Litros de coco grueso + 58.000 L de Perlita.

4. COMPONENTE E INVERSIÓN

En cumplimiento de los principios específicos de ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), recogidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, las actuaciones objeto del presente contrato se encuadran dentro del COMPONENTE 4, INVERSIÓN C4.14



4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

Retos y objetivos

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos

Inversiones

C4.14 Gestión Forestal Sostenible que se compone de inversiones para la gestión forestal. Se plantean: (i) planes de soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública y la redacción de proyectos de ordenación o planes de gestión y sus revisiones, así como su aplicación. (ii) una línea de actuación sobre el reto demográfico, para luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión territorial y social, y (iii) un especial esfuerzo en materia de defensa de los ecosistemas mediante la lucha contra incendios, por ser un elemento especialmente importante en nuestro país.

En particular, se encuadra en el proyecto de inversión de la Junta de Andalucía 20220000587, IDA 4411 e ID 524.

5. DEFINICIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS APLICABLES AL CONTRATO

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para las actuaciones objeto de la presente licitación se establecen los hitos y objetivos, plazos de ejecución y mecanismos de verificación que se exponen a continuación:

La fecha límite en que deben completarse todos los trabajos tiene un plazo de finalización DE QUINCE MESES desde el inicio del contrato.

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Medida	Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción del objetivo
				Unidad	Valor de referencia	meta	trimestre	año	
C4.I4	O.1	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	426,7	Q4	2023	Cantidad de planta producida (en mikes de unidades) en la anualidad 2023 en la Red de Viveros de Junta de Andalucía.
C4.I4	O.2	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	500	Q4	2024	Cantidad de planta producida (en mikes de unidades) en la anualidad 2024 en la Red de Viveros de Junta de Andalucía.
C4.I4	O.3	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	500	Q4	2025	Cantidad de planta producida (en mikes de unidades) en la anualidad 2025 en la Red de Viveros de Junta de Andalucía.
Medida	Hito	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción del objetivo
				Unidad	Valor de referencia	meta	trimestre	año	
C4.I4	H.1	Contribución a la reducción de emisión de gases mediante la Norma EURO VI	ud				Q4	2023	El adjudicatario aportará las fichas técnicas de los vehículos que se utilicen que se valorarán tal como se especifica en los criterios de adjudicación.

6. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL

Este contrato contribuye a la transición ecológica y digital a través de los coeficientes establecidos en el etiquetado verde y digital del componente y la medida del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia en la que se encuadra.

Medida/submedida		Etiqueta (campo de intervencion)		Contribución clima	Contribución medio ambiente
C4.I4	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	N.º 50	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	40%	100%

7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH)

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El adjudicatario deberá respetar el principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH) a los 6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, detallados a continuación:

a) mitigación del cambio climático;

b) adaptación al cambio climático;

c) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;

d) transición hacia una economía circular;

e) prevención y control de la contaminación;

f) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, es un principio específico de obligatoria consideración en la ejecución de todas las actuaciones sufragadas por los fondos del PRTR la adopción de medidas para evitar el riesgo de causar un perjuicio significativo al medio ambiente, así como su seguimiento y verificación.

En este sentido, el adjudicatario deberá disponer de:

1) Documentación acreditativa de la entrega de los residuos a gestor autorizado

2) Documentación acreditativa o declaración responsable del uso de vehículos de transporte menos contaminantes atendiendo a la normativa EURO.

La documentación a la que se hace referencia en los puntos 1 y 2 se entregará a la finalización de los trabajos, sin perjuicio de que pueda ser requerida por la dirección facultativa durante la ejecución de los mismos.

8. COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Los beneficiarios finales tienen que cumplir con las obligaciones de comunicación y publicidad del PRTR, según se recoge en el Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del PRTR.

Se indica a continuación el enlace a la página oficial de descarga de materiales gráficos e identidad visual:

- https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

El suministro estará compuesto por los siguientes lotes:

Lote 1: Sustrato mezclado 20 % turba rubia, 80 % coco grano + Vermiculita.

1.1.- TURBA RUBIA. PROPIEDADES:

- Materia prima: turba rubia de Sphagnum
- Procedencia: turba joven, humidificación H 1-3 von Post (Se podrá solicitar acreditación demostrativa de la procedencia de la turba).
- granulometría: < 20 mm.
- porosidad V %: 85-95.
- pH:3,5 -5.
- Aditivos:
 - 0.9 kg/m3 de abono de liberación lenta controlada exacta.
 - La formulación será: 9+11+18+2 MgO + Oligoelementos.
 - El abono irá 100 % encapsulado. En cubierta de resina orgánica biodegradable, con un patrón de liberación predeterminado
- Densidad en seco: > 90 Kg/m3 %.
- Materia orgánica: 85 - 95 %.
- Contenido en cenizas: 8-9
- % humedad: 55-60 %.
- Material limpio libre de partículas de polvo.
- No contenga semillas de malas hierbas.
- no sea portador de enfermedades.
- no lleve residuos tóxicos de pesticidas.

La turba, debe proceder de turberas localizadas en áreas graníticas o arenas gneis, en rocas ricas en sílice, de baja capacidad de erosión.

Debido a ello, la turba no se ve afectada por los elementos de descomposición de la roca madre, lo que le confiere a la turba una casi nula capacidad de descomposición.

Esto es indicativo de la poca variación que sufre la turba en pH y conductividad eléctrica, siendo sus valores muy bajos, parámetros necesarios para un buen control en el desarrollo del cultivo de las semillas forestales.

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.2.- COCO GRANO. PROPIEDADES:

Propiedades físicas.

- Densidad en seco: > 90 Kg/m3
- Espacio poroso total: 80-95 %
- Materia orgánica: 85-90%
- pH: 5-6
- Conductividad: 1.200-1.800 uS/cm
- Granulometría: 1 a 2.5 mm y no menor de 0,5 mm

Propiedades fitosanitarias

- Material limpio 100% natural
- No contiene semillas de malas hierbas.
- No es portador de enfermedades
- No lleva residuos tóxicos de pesticidas.

1.3.- VERMICULITA. PROPIEDADES.

- Granulometría de 0.5 a 3 mm.
- Densidad 85/110 kg/m^3.

Lote 2: Sustrato Coco grueso + Perlita

2.1.-COCO GRUESO. PROPIEDADES:

Propiedades físicas.

- Espacio poroso total: 86-92 %
- Capacidad de retención de agua: 35-45 % :
- pH: 6 – 6,5
- Conductividad: < 1.00 mS/cm.
- Capacidad intercambio catiónico: > 60 meq/100 g
- Aditivos: 1.8 kg/m3 de abono N-P2O5 – K2O 16-9-20 de liberación lenta.
- Tamaño: 3 a 10 mm.

Propiedades fitosanitarias

- Material limpio 100% natural.

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- No contiene semillas de malas hierbas.
- No es portador de enfermedades.

No lleva residuos tóxicos de pesticidas.

2.2.- PERLITA. PROPIEDADES

- Granulometría de 1 a 5 mm.
- Densidad aparente 85 mín. 100 típico. 110 max.

La Agencia podrá realizar, directamente, cuantos análisis de los sustratos correspondientes a los lotes 1 y 2 estime conveniente para determinar los parámetros de calidad de los mismos. De este modo, se podrán solicitar muestras (de al menos 50 L) del sustrato ofertado, para realizar los análisis. Dichas muestras serán enviadas al vivero de San Jerónimo por parte de la persona licitadora sin coste alguno para La Agencia. Una vez realizado el envío de las diferentes partidas de sustrato, se podrán realizar de nuevo analíticas para comprobar, que las características del sustrato se corresponden con las demandadas en el presente pliego de prescripciones técnicas. En caso de que los resultados de las comprobaciones citadas anteriormente no sean satisfactorios, se procederá a la devolución del sustrato, siendo por cuenta de la persona licitadora los costes originados. El suministro se realizará en camiones completos y previo aviso, con un plazo de 7 días naturales. El día fijado para la entrega de los productos a suministrar, se procederá a realizar la medición de los litros efectivamente suministrados. El contratista deberá especificar el tipo de envase en el que presentará el sustrato ofertado, teniéndose en cuenta las distintas presentaciones, que no impliquen aporte de maquinaria extra para el manejo de dicho sustrato. Dicha medición se realizará contabilizando la mercancía recibida, por cotejo, con el albarán correspondiente.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Lo señalado en este pliego no exime al contratista de sus obligaciones propias.

El contratista será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o consecuencia de la intervención de su maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros.

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a……..……..de……..…..de……..……

Fdo.:

MANUEL ARROYO SAUCES		20/11/2023 10:23:37	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwZ71D4Kh938DnIk39oZZdubpMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	